



RESIDENCIAL
MARINA
MURCIA

www.residencialmarinamurcia.com



La nueva Flota - Murcia

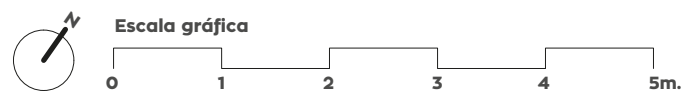
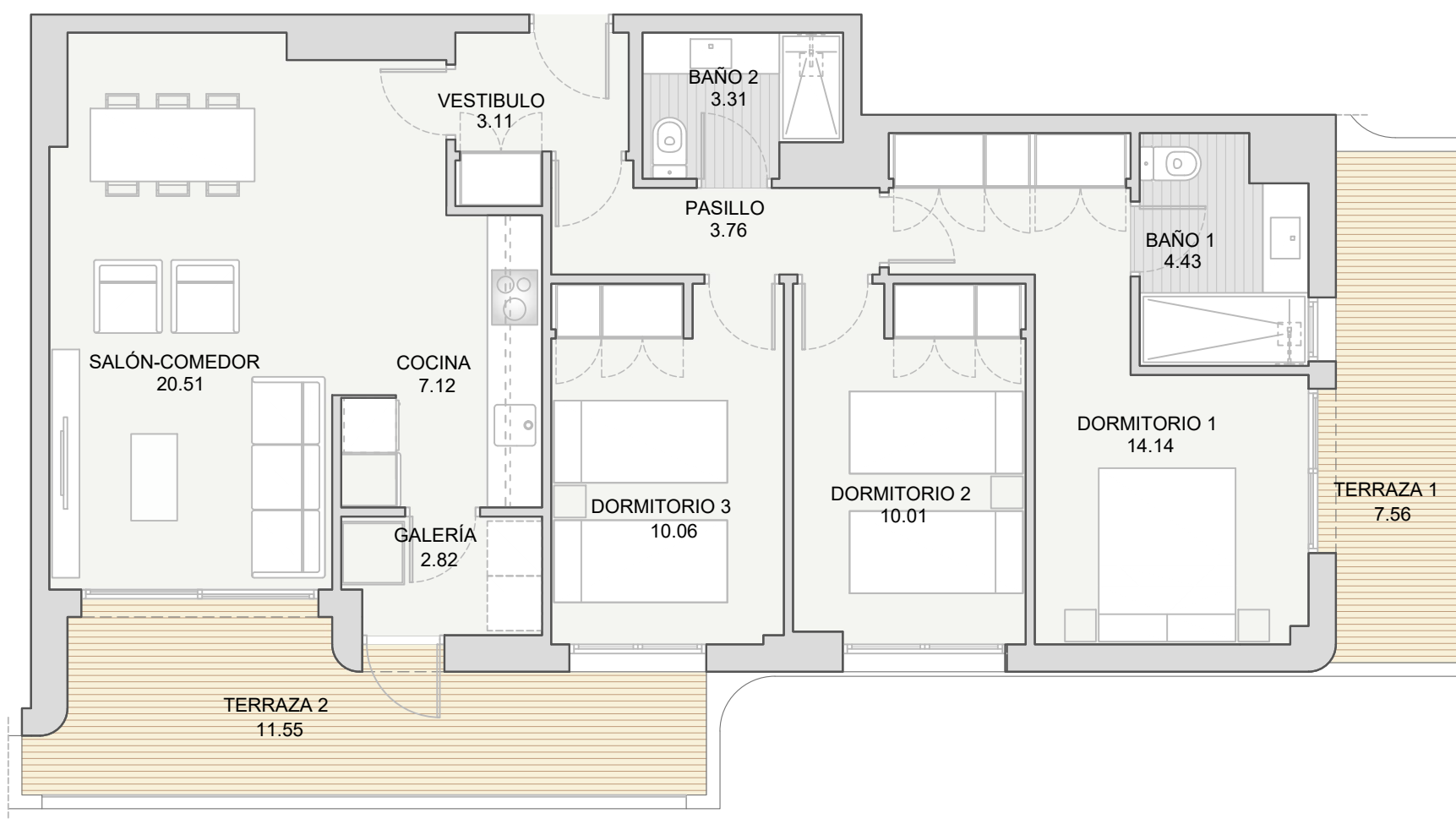
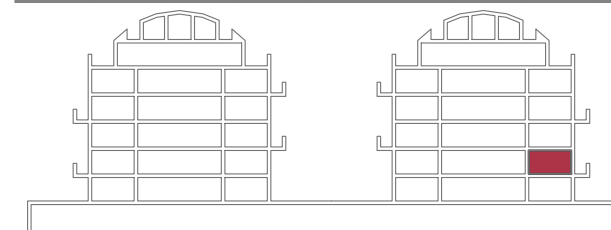
SUPERFICIES TOTALES

Útil vivienda	79,27
Útil terraza	19,11
Útil total	98,38
Construida con comunes	103,74

LOCALIZACIÓN EN PLANTA



LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN



T-H
1 uds.

3 DORMITORIOS
PORTAL - B • 1ªA
OPCIÓN ABIERTA

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."





RESIDENCIAL
MARINA
MURCIA

www.residencialmarinamurcia.com



La nueva Flota - Murcia

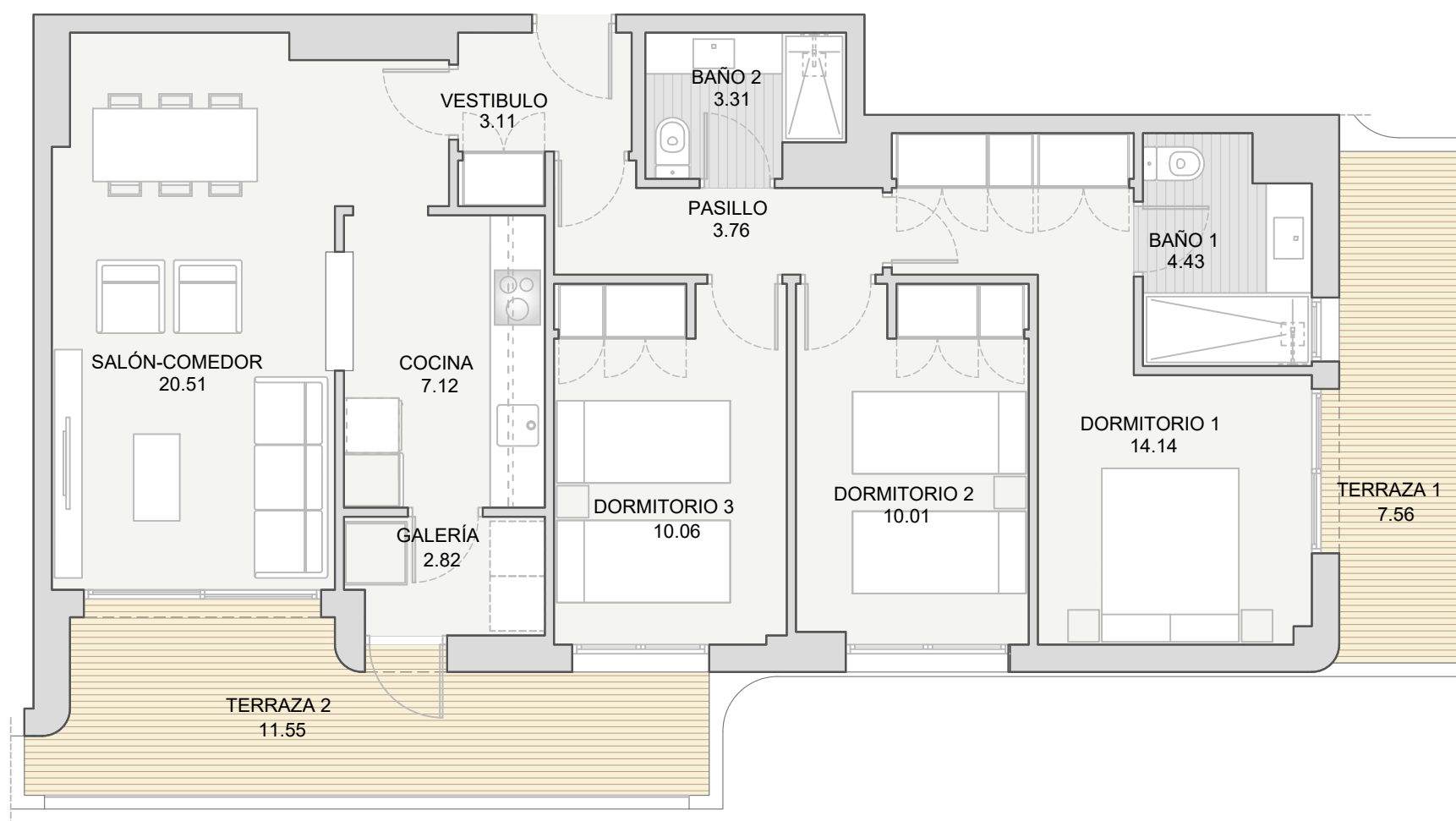
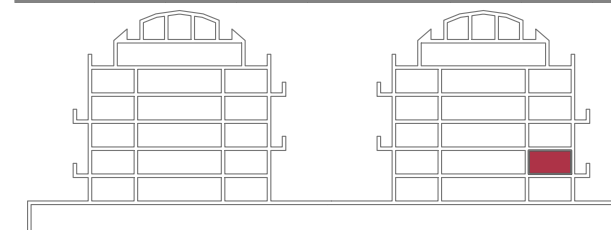
SUPERFICIES TOTALES

Útil vivienda	79,27
Útil terraza	19,11
Útil total	98,38
Construida con comunes	103,74

LOCALIZACIÓN EN PLANTA



LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN



Escala gráfica

0 1 2 3 4 5m.


NOZAR

T-H
1 uds.

3 DORMITORIOS
PORTAL - B • 1ª

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."

